Referencia:	**2022/00001816D**
Asunto:	**CERTIFICADO ACUERDO MESA DE CONTRATACIÓN DE FECHA 12.01.2023**

DOÑA SILVIA CHINESTA OLIVA, SECRETARIA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL CABILDO DE FUERTEVENTURA

C E R T I F I C O:

Que en la Mesa de Contratación celebrada el día 12.01.2023, se actuó lo siguiente respecto del **INFORME TECNICO EMPRESA SEBASTIÁN TEJERA S.L. LOTE 8 EXPEDIENTE DE SUMINISTRO DE VESTUARIO Y CALZADO LABORAL PARA EL PERSONAL DEL CABILDO DE FUERTEVENTURA. DIVIDIDO EN 8 LOTES. PROCEDIMIENTO ABIERTO. SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA. Nº DE EXPEDIENTE EN EL PERFIL DEL CONTRATANTE SU011/22 (EXPTE. TAO 2022/00001816D). APERTURA DEL SOBRE C) "OFERTA DE CRITERIOS VALORABLES EN CIFRAS O PORCENTAJES". ACUERDOS QUE PROCEDAN.**

El Sr. Presidente manifiesta que en la mesa de contratación celebrada en sesión de fecha 05.12.2022 se acordó, por unanimidad de sus miembros, concederle a la empresa SEBASTIAN TEJERA S.L., un plazo de tres (3) días hábiles para que manifestase si ha habido error en la presentación de las muestras correspondientes a la bota forestal caña alta; calzado cultura diario mujer; calzado deportes y calzado museos, dado que las muestras presentadas no coinciden con lo exigido en el pliego de prescripciones técnicas.

Mediante registro de salida nº 2022028841 de fecha 30.12.2022 se efectuó el correspondiente requerimiento y fue aceptado por la empresa el día 30.12.2022.

A continuación, el Sr. Presidente da cuenta del informe de fecha 10.01.2023 emitido por Doña Nelly Margarita Concepción Mederos, Técnica de Prevención, que obra en el expediente, y que dice:

……."

La empresa SEBASTIÁN TEJERA S.L presentó con fecha 29/12/2022, números de registro 2022047056 y 2022047053, fichas con la información técnica de la bota forestal de caña alta y ficha técnica del calzado de Cultura/Deportes/Museos ofertado, así como documento de aclaración del calzado del Lote 8, en el que se expone lo siguiente:

"Yo Ayoze Sebastián Tejera Acosta con DNI 54069988R y en calidad de administrador de la compañía Sebastián Tejera S.L con nº de CIF B35203926, en relación a la aclaración solicitada declaro:

1. Bota forestal de caña alta se presenta un modelo que técnicamente cumple el pliego pero su color es negro por no disponer en este momento de la muestra en color beig/marrón, sin embargo, se contempla suministrar el color beig/marrón.

Se adjunta ficha con el modelo en el color ofertado.

Documento firmado electrónicamente (RD 203/2021 de 30 de marzo). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 14614112637273562475 en http://sede.cabildofuer.es

2. Calzado de cultura diario mujer, se presenta un modelo que técnicamente cumple el pliego pero su color es blanco por no disponer en este momento de la muestra en color negro, sin embargo, se contempla suministrar el color negro. Se adjunta ficha con el modelo en el color ofertado.

3. Calzado deportes, se presenta un modelo que técnicamente cumple el pliego pero su color es blanco por no disponer en este momento de la muestra en color negro, sin embargo, se contempla suministrar el color negro. Se adjunta ficha con el modelo en el color ofertado.

4. Calzado museos, la muestra presentada no es la que debería ir para esta categoría, es un error de embolsado, la muestra de este departamento es justamente la misma que se ha presentado para cultura y deportes, que ya es en color blanco como se solicita, por lo que esta muestra no corresponde a ningún departamento y puede descartarse. Se adjunta ficha del modelo correcto, la muestra ya la tienen en su poder al ser la misma que para los dos departamentos anteriores. (…)".

4. Del análisis de la documentación aportada por la empresa SEBASTIÁN TEJERA S.L. se concluye lo siguiente:

Se considera aclarada la observación hecha a la bota forestal de caña alta.

No obstante, no se cumple con todos los requisitos técnicos especificados en el pliego de prescripciones técnicas respecto al resto del calzado:

♣ Calzado Cultura diario mujer: debe ser de material textil sintético en color negro (OB + SRC).
♣ Calzado Museos: el calzado debe ser fabricado en piel flor natural hidrofugada y transpirable (O1 + SRC).
♣ Calzado Deportes: se solicita una zapatilla deportiva confeccionada en tejido sintético resistente que permita la transpiración y repelente al agua, para que puedan ser utilizadas en condiciones climatológicas adversas.

La zapatilla deportiva que se aporta es de microfibra.

Lo que se informa para su conocimiento y a los efectos oportunos.

....."

A continuación, la Mesa de contratación por unanimidad, manifiesta su conformidad con los términos del informe y considera que la empresa SEBASTIAN TEJERA S.L., no cumple con las especificaciones técnicas mínimas de cada uno de los elementos que se exigen y se detallan en el ANEXO I del pliego de prescripciones técnicas.

En consecuencia, la Mesa acuerda por unanimidad de sus miembros, elevar al órgano de contratación, el siguiente acuerdo:

Rechazar la oferta de la empresa SEBASTIAN TEJERA S.L., con CIF. B35203926, para el lote nº 8 calzado laboral para el personal del Cabildo de Fuerteventura, dado que no cumple con las especificaciones técnicas mínimas de cada uno de los elementos que se exigen y se detallan en el ANEXO I del pliego de prescripciones técnicas.

Debido a que no constan más licitadores, la mesa por unanimidad de sus miembros, acuerda elevar al órgano de contratación, la siguiente propuesta:

Documento firmado electrónicamente (RD 203/2021 de 30 de marzo). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 14614112637273562475 en http://sede.cabildofuer.es

Declarar desierto el procedimiento de contratación del lote nº 8 calzado laboral para el personal del Cabildo de Fuerteventura, mediante procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada.

Seguidamente, realizado el trámite de firma, se procedió a la apertura del sobre electrónico que contiene la oferta de criterios valorables en cifras o porcentajes, siendo las siguientes:

LOTE Nº 1: VESTUARIO LABORAL:

Empresas	% descuento precios unitarios	Reducción del plazo de entrega	Adaptación individualizada del vestuario
MANUEL OLIVERA RODRIGUEZ SL	22,12%	15 días	si
SEBASTIAN TEJERA SL	14%	15 días	si

LOTE Nº 2: UNIFORMIDAD AGENTES MEDIOAMBIENTE:

Empresas	% descuento precios unitarios	Reducción del plazo de entrega	Adaptación individualizada del vestuario
MANUEL OLIVERA RODRIGUEZ SL	26,34%	15 días	si
SEBASTIAN TEJERA SL	0%	15 días	si

Oferta EMPRESA SEBASTIAN TEJERA S.L.:

Lotes:	% descuento precios unitarios	Reducción del plazo de entrega	Adaptación individualizada del vestuario
Nº 3: VESTUARIO PARQUE S.P.E.I.S.	0%	15 días	si
Nº 4: VESTUARIO RESCATE S.P.E.I.S.	30%	15 días	si
Nº 5: VESTUARIO INTERVENCIÓN S.P.E.I.S.	20%	15 días	si
Nº 6: VESTUARIO DEPORTES S.P.E.I.S.	0%	15 días	si
Nº 7: CALZADO LABORAL S.P.E.I.S.	2%	15 días	si

A continuación, la mesa de contratación, acuerda por unanimidad, solicitar al servicio promotor del expediente la emisión de informe de valoración de las ofertas de acuerdo con lo establecido en el Anexo II del pliego de cláusulas administrativas particulares y la realización de los cálculos para determinar si existe alguna oferta que pueda ser anormal o desproporcionada.

Además, se acuerda, por unanimidad de sus miembros, en el caso de que la mejor oferta resulte incursa en presunción de temeridad se inicie el trámite previsto en el artículo 149.4 de la Ley de Contratos del Sector Público.

Finalizado el examen del asunto, la Sra. Secretaria da cuenta del acuerdo adoptado.

Documento firmado electrónicamente (RD 203/2021 de 30 de marzo). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 14614112637273562475 en http://sede.cabildofuer.es

El Sr. Presidente propone aprobar el acta en los términos expuestos por la Sra. Secretaria. Sometida a votación, la mesa acuerda aprobar, por unanimidad de sus miembros, el acta de esta sesión.

Siendo las 9:20 horas, el Sr. Presidente da por concluida la sesión.

Y para que conste y surta los efectos donde proceda expido la presente certificación de orden y con el Visto Bueno del Sr. Presidente de la Mesa de Contratación.

Firmado electrónicamente el día 16/01/2023 a las 11:42:40
Emplead@ de contratación
Fdo.: SILVIA CHINESTA OLIVA

Firmado electrónicamente el día 16/01/2023 a las 12:00:52
Consejero Insular del Área de Presidencia,Economía,Hacienda,Promoción Económica y Sostenibilidad Medioambiental
Fdo.: Juan Nicolás Cabrera Saavedra

Documento firmado electrónicamente (RD 203/2021 de 30 de marzo). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 14614112637273562475 en http://sede.cabildofuer.es